



Expediente nº: 212/2024

DECRETO DE ALCALDÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación, tramitado por procedimiento abierto simplificado, **contrato de servicios servicio de comunicación institucional y gestión publicitaria del Ayuntamiento de Trillo 2024**, de conformidad con el informe-propuesta de Secretaría rectificado, de conformidad con el informe propuesta de Secretaría y con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. A la vista de la memoria justificativa del contrato suscrita el 2 de Septiembre de 2024, por la Concejalía de Deportes, Festejos y Turismo, en la que se refleja la necesidad de realizar la contratación de la prestación del servicio de comunicación institucional y gestión publicitaria del Ayuntamiento de Trillo, al objeto de difundir la programación y actividades de todas las áreas el Ayuntamiento para fomentar la participación, información y formación de los vecinos a través de los medios de comunicación social, audiovisual, escritos y digitales, y mediante campañas de publicidad en los medios de comunicación seleccionados, memoria que es inclusiva del informe de insuficiencia de medios, el cálculo del coste económico de las prestaciones, y la justificación de la no división por lotes.

Con reconocimiento de prestación de carácter intelectual.

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contratación del servicio de comunicación institucional y gestión publicitaria del Ayuntamiento de Trillo 2024			
Procedimiento: abierto simplificado	Tramitación: ordinaria	Tipo de contrato: servicios	
Clasificación CPV: 92400000 Servicios de agenda de noticias 79341000-6 Servicios de publicidad 79341100-7 Servicios de consultoría en publicidad 79341200-8 Servicios de gestión publicitaria.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 34.069,48 €	Impuestos: IVA 21%= 7.154,59 €	Total: 41.224,07 €	
Valor estimado del contrato: 68.138,96 €			

Ayuntamiento de Trillo

Plaza Mayor, 1, Trillo. 19450 (Guadalajara). Tfno. 949815030. Fax: 949815316; c/e: info@trillo.es





Duración ejecución: **Un año**, prorrogable un año más, hasta una **duración máxima de dos años**.

Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5 %	Garantía complementaria: No
--------------------------	--------------------------	-----------------------------

Con objeto de que todo empresario interesado pueda presentar una proposición, lograr una mayor transparencia y conseguir una mejor relación calidad-precio, se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto.

TERCERO. Consta en el expediente de contratación tramitado, memoria justificativa con informe sobre insuficiencia de medios, Providencia de Alcaldía acordando iniciar expediente para la contratación referenciada; informe por secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato; y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (rectificado erratas 2) y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

CUARTO. Con fecha 02 de septiembre de 2024 por Intervención se realizó la retención y certificación de crédito oportunas y emitió en fecha de 5 de septiembre de 2024 informe de fiscalización Fase A del expediente de conformidad.

QUINTO. LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Ayuntamiento de Trillo

Plaza Mayor, 1, Trillo. 19450 (Guadalajara). Tfno. 949815030. Fax: 949815316; c/e: info@trillo.es





SEXTO. La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, viene designada en la cláusula 13ª del PCAP.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Por ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la contratación del servicio de comunicación institucional y gestión publicitaria del Ayuntamiento de Trillo 2024, utilizando para su adjudicación varios criterios de adjudicación en base a la relación calidad-precio.

SEGUNDO. Aprobar la memoria justificativa del contrato, el informe justificativo de la insuficiencia de medios, la justificación de la no división por lotes, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (rectificado erratas 2) y de Prescripciones Técnicas que regirán el mismo.

TERCERO. Publicar en el en el Perfil de contratante y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, anuncio de licitación, junto con los documentos anteriores, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar los interesados las proposiciones que estimen pertinentes mediante la herramienta de presentación electrónica de ofertas de la Plataforma de Contratación del Estado.

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación conforme se establece en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas, y publicar su composición en el perfil de contratante a través de la publicación de los pliegos.

Lo manda y firma el Sr Alcalde, ante mí el Secretario.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Trillo

Plaza Mayor, 1, Trillo. 19450 (Guadalajara). Tfno. 949815030. Fax: 949815316; c/e: info@trillo.es





Ayuntamiento de Trillo

Plaza Mayor, 1, Trillo. 19450 (Guadalajara). Tfno. 949815030. Fax: 949815316; c/e: info@trillo.es

